



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 11 de febrero de 1981

Núm. 33

Déposito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el 10 tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.120

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que por ser necesaria su ocupación por estar afectadas por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles Bretón y Mariano de Cavia, de conformidad con las alineaciones del Plan general de ordenación, se lleva a cabo la expropiación de las fincas Bretón, 1, y San Antonio María Claret, 46, de esta ciudad.

Segundo. Que se requiera a la propiedad de dichas fincas para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo, y en escrito dirigido al ilustrísimo señor Alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento la enajenación de los inmuebles.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Que se requiera asimismo a la propiedad de las fincas antedichas para que, por escrito dirigido al ilustrísimo señor Alcalde y dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo, hagan saber a la Corporación si las fincas de su propiedad se hallan o no ocupadas actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando en caso afirmativo los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de

duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.

Quinto. Que, para en su caso y una vez que los propietarios aporten al expediente relación de ocupantes de las fincas, se proceda a iniciar los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendaticios y subsiguiente desahucio, conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen las fincas cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al ilustrísimo señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar el piso o local que ocupan, que, en ningún caso, podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por el mismo.

Sexto. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, a los efectos del artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo

determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 1.121

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar el proyecto de demolición de las edificaciones que restan en el antiguo cuartel de Artillería y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras de derribo, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 2.380.492'80 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1980. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 1.122

Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de los trabajos de limpieza de los colegios nacionales de Zaragoza.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 132.199.897'05.

Plazo de duración del contrato: Tres años, a partir de la fecha en que comience la prestación del servicio.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 740.999 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 26 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.123

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de don Germán Ochoa Gómez la cesión gratuita de una porción de terreno de 37'50 metros cuadrados de superficie, según medición, y 41'91 metros cuadrados, según título, en la calle Alcubierre, del barrio de Casetas, y que linda: al Norte y Este, con calle Galicia; al Sur, con calle Alcubierre, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

Señalar el día 3 de marzo de 1981, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar mediante acta la cesión gratuita del terreno que se describe en el apartado primero de este acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno

y de cuántas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1980. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.125

Concurso

Es objeto del presente concurso convocar licitación pública entre entidades aseguradoras, a prima fija, por sí o a través de sus Agentes colegiados legalmente establecidos, para adjudicar y formalizar una póliza de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad patrimonial frente a terceros, de autoridades y funcionarios frente al ente público y fianzas.

Garantía provisional: 50.000 pesetas. Garantía definitiva: Se establecerá de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hasta las trece horas del último día del plazo citado se admitirán proposiciones, con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil, a las trece horas.

Durante los ocho primeros días del plazo indicado se admitirán reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza, 21 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, y domicilio en, en nombre y representación de, expone:

Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la contratación del seguro de responsabilidad civil de la Corporación, se compromete a efectuar el mismo, con arreglo a dicho pliego y de acuerdo con los estudios técnicos y económicos que se acompañan, por la cantidad anual de (en letra y número) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 666

Extracto del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 19 de noviembre de 1980.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales, señores: Don Esteban-Miguel Merino Pinedo, don Luis Roldán Ibáñez, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Eiroa García, doña María Urrea Martín, don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don Fran-

cisco Gaviña Rivelles, don Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba Arlegui, don Juan Monserrat Mesanza, don Antonio Esteve Gimeno, don José-Luis Martínez Blasco, don Javier Alvo Esteve Gimeno, don José-Luis Martínez Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Carmelo Ráfales Sanz, don Luis Gascón Cao, don Pedro Franco Maldonado, don Vicente Rins Alvarez, don Daniel Casas Puentes, don Antonio González Triviño, don Mariano Blasco Gimeno, don Alberto Maestro Sanjuán y don Jerónimo Blasco Jáuregui. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia a la sesión los señores Soto Cardero, Forcén Bueno, señora Avilés Perea, señor Soriano Uriel, señora Arrondo y señor Lorient, por estar de viaje.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Manifiestar la más enérgica protesta y repulsa de la ciudad por el atentado sufrido por el Coronel del Ejército del Aire don Luis Constante Acín.

Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1980. El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 666

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1980.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Esteban-Miguel Merino Pinedo, don Luis Roldán Ibáñez, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Eiroa García, doña María Urrea Martín, don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don José-Luis Soto Cardero, don Francisco Gaviña Rivelles, don Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabela Alfonso Forcén Bueno, don Juan Monserrat Mesanza, don Antonio Esteve Gimeno, don José-Luis Martínez Blasco, don Carmelo Ráfales Sanz, doña María-Antonia Avilés Pérez, don Pedro Franco Maldonado, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Alvarez, doña María Arrondo Arrondo, don Daniel Casas Puentes, don Antonio González Triviño, don Mariano Blasco Gimeno, don Jerónimo Blasco Jáuregui y don Miguel-Angel Lorient Ariza. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia a la sesión los señores Alvo, por tener que atender obligaciones ineludibles, y Maestro, por enfermedad.

Seguidamente, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda:

Manifiestar el sentimiento corporativo por el fallecimiento de doña María-José Gracia de Trias, funcionaria al servicio de este Ayuntamiento.

Seguidamente, entrando en el orden del día, se acuerda:

Oficial

Dando cuenta del estado de ejecución de obras de Urbanización.

Propiedades

—Aceptar de don Germán Ochoa Gómez cesión gratuita de terreno en calle Alcuibierre, del barrio de Casetas.

—Poner a disposición del Ministerio de Educación terreno procedente del antiguo cuartel Parque de Artillería para la construcción de un centro de EGB.

—Aceptar resolución del contrato de arrendamiento de los locales 1.º y 2.º izquierda en calle San Vicente de Paúl (colegio Maristas), solicitado por el arrendatario don Justino Marín del Barrio.

—Adquirir en avenencia de don Nicolás Vega Miguel e hijos la finca número 2 de la plaza de San Carlos, dado su interés artístico. (Vota en contra el grupo del P.C.E.).

—Adquirir en avenencia de doña María del Carmen Royo Magallón y otros la finca denominada Torre Fortea, sita en Torre Nueva, 25 y 27, y calle Temple, números 2 y 4, dado su interés artístico. (Vota en contra el grupo del P.C.E.).

—Adquirir en avenencia de don José Luis Figueras Aranda la finca número 3 de la plaza de San Carlos, denominada Casa de los Morlanes, dado su excepcional interés artístico. (Vota en contra el grupo del P.C.E.).

—Aprobar proyectos de iluminación, energía, emergencia megafonía y estructuras metálicas de torres para el campo de fútbol La Romareda y su contratación mediante concurso. (No vota P.C.E. Vota en contra el señor Polo).

—Aprobar el proyecto de reforma y edificación de servicios para el campo de fútbol La Romareda y su contratación mediante concurso-subasta.

—Aprobar certificación número 14-liquidación, correspondiente a contrata de construcción del complejo funerario en el cementerio de Torrero, adjudicada a la empresa «Percusa Aragón», S. A.

—Expropiar fincas sitas en Bretón, 1, y San Antonio-María Claret, 46, afectadas por el proyecto de remodelación y renovación de servicios, de conformidad con las alineaciones del Plan general de ordenación.

—Contestar a la Delegación del Ministerio de Educación en relación a la donación del inmueble del antiguo colegio de los Hermanos Maristas, que, al estar destinado a centro de EGB, el Ayuntamiento conservará su propiedad.

Acción y Promoción Social

—Agregar una disposición transitoria a los Estatutos del Patronato municipal de Guarderías Infantiles. (P.C.E. vota abstención. El señor Polo vota en contra.)

Régimen Interior

—Contratar con carácter administrativo y por un período de tres meses al personal que figura en los anexos al dictamen. (Vota en contra el señor Polo).

Gobernación

—Adquirir acciones de «Mercazaragoza», sociedad anónima, por el importe que figura en el expediente.

Economía y Finanzas

—Incluir en el presupuesto ordinario de 1981 la cifra que se menciona con destino a la adquisición de acciones de «Mercazaragoza», S. A.

—Dar cuenta de resolución ministerial aprobando el presupuesto extraordinario

confeccionado para la ejecución de obras en el campo de La Romareda, con motivo de los Campeonatos Mundiales de Fútbol.

—Contratar operación de crédito con destino a nutrir los ingresos del presupuesto extraordinario de financiación del de Urbanismo de 1980, con arreglo al clausulado que se acompaña.

—Aprobar las modificaciones a introducir en las Ordenanzas relativas al impuesto de plus valía, cementerio y licencia de apertura de establecimientos. (Se aprueba voto particular suscrito por PSOE, UCD, PAR y PCE, al que se adhiere el PTA).

—Idem ídem en la Ordenanza del impuesto sobre la radicación, con aprobación de una nueva clasificación de las categorías de las calles. (Vota en contra el grupo PAR).

—Idem ídem de las Ordenanzas del impuesto sobre la publicidad y de la tasa de administración por reintegro de documentos.

—Idem ídem de las Ordenanzas referentes a la ocupación de la vía pública con vallas y pies derechos, veladores y badenes, puentecillos y reserva de espacio en la calzada con prohibición de estacionamiento en terrenos.

—Idem ídem de las Ordenanzas de peso y retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública

Urbanismo

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de diciembre en curso sobre comparecencia ante la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, dentro del trámite de audiencia concedido a este Ayuntamiento en relación con el Palacio de Lazán (Casa Palafox), de esta ciudad

—Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de manzana entre calles María Moliner, Vista Alegre y Monasterio de Rueda, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

—Se levantó la sesión a las trece horas siete minutos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1980. — El Secretario accidental, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 369

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1980.

Constituyese la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las diez horas veinte minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Juan Monserrat Mesanza, don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Miguel Merino Pinedo, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma. Entrando en el orden del día se acordó:

Oficial

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Propiedades

—Que a partir del próximo año forestal cause baja en la parcela número 56-235 del monte de Villamayor don Jesús Castán Arrieta.

—Aprobar proyecto de demolición de edificaciones que restan en el antiguo cuartel de Artillería y los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta.

—Aprobar proyecto adicional al de unión viaria entre el polígono Monsalud y núcleo urbano de La Bombarda y su ejecución por don Mariano López Navarro.

—Concertar con la firma «Serco» la adaptación a gasóleo C de la instalación de calefacción en la casa del Médico del barrio de Garrapinillos.

—Concertar con la firma «Serco» la adaptación al combustible gasóleo C de la instalación de calefacción de la Casa Consistorial.

—Informar a la Cámara Oficial de Comercio e Industria sobre aprovechamiento del antiguo cuartel de Palafox.

—Conceder a la Asociación «Fomento Cultural Artístico y Recreativo-Club», de la Cartuja Baja, la cesión de uso de una caseta propiedad municipal en el campo de fútbol, que tienen concedida a canon.

—Autorizar a la Alcaldía y a la Junta municipal del barrio de Montañana para sustituir una báscula, de propiedad municipal, instalada en dicho barrio.

—Desestimar oferta de venta de la finca número 15 de la calle Flandro, formulada por don Carlos Meléndez Ruiz, por las razones que se indican.

—Autorizar a los Misioneros de la Consolata la utilización durante los próximos días 27 y 29 del presente año, de algunos locales desocupados en el antiguo cuartel de Hernán Cortés.

Régimen Interior

—Fijar la pensión de jubilación que corresponda a don Valeriano Francisco Lastanao Royo, ayudante de ajustador.

—Lista de aspirantes admitidos para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Maestro de la Brigada de Señalización.

—Lista de aspirantes admitidos para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de vigilante mozo de limpieza de mercados.

—Lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, reservando dos plazas en turno restringido entre funcionarios, de cinco plazas de oficiales fontaneros de la Dirección de Vialidad y Aguas.

—Lista de aspirantes admitidos para la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, entre funcionarios en propiedad pertenecientes a los Servicios de Vialidad y Aguas, de una plaza de guarda depósitos.

Acción y Promoción Social

—Comunicar a la Compañía Telefónica Nacional de España el número del edificio de nueva construcción de la mencionada Compañía en el paseo de María Agustín.

—Autorizar el gasto importe de la colocación de placas rotuladoras de calles en barrio de Garrapinillos.

—Autorizar el gasto importe de materiales servidos por la firma comercial «Asín y Francia» para obras de reforma y acondicionamiento de habitaciones destinadas a policlínica.

—Contestar a don José-Ignacio Galán Esteban que no existe inconveniente en

acceder a su solicitud de uso de las instalaciones del C. D. M. «Hípica» durante la temporada 80-81.

Urbanismo

Autorizar a «ERZ» para realizar los trabajos de supresión de postes existentes en plaza de Ariño.

—Legalizar las obras e incoar expediente de sanción por construcción de nave en calle Borja, número 8, a petición de don Pedro Gil Jiménez.

—Idem ídem en calle Caspe, núm. 5, a petición de don Pedro Gil Jiménez.

—Aprobar proyecto de ejecución de obras para construcción de edificio en calle Torre Nueva, números 4-6, e incoar expediente de sanción a don Pedro Gil Jiménez.

—Cancelar aval bancario, aportado por parte exenta de derechos licencia de obras, para construcción de edificio en barrio de Santa Isabel, a petición de «Iridsa».

—Estimar recurso de reposición contra requerimiento, a efectos de solicitar certificado de final de obra, respecto al edificio en calle Cavia, número 13, a don Miguel Masague Asso.

—Informar petición sobre regulación existente en polígono número 36, en el que se ubica la finca 112 de Tenor Fleta.

—Conceder certificado de final de obra del edificio construido en calle Lapuyade, números 45-47, a petición de don Vicente Paricio Pamplona.

—Requerir a don Antonio Espoleo Rodrigo sobre cumplimiento de acuerdo de Comisión a efectos de instalar tubo tipo shunt.

—Requerir a don José Giménez Lázaro sobre demolición de obras en ampliación de parcela en calle Venecia, número 60, e incoar expediente de sanción.

—Reintegrar parte exenta de derechos de licencia por construcción de edificio en calle Cinca, a petición de «Inmobiliaria Espuelas», S. A.

—Incoar expediente de sanción por infracción urbanística cometida a don José Vidal Sierra.

—Desestimar la petición de licencia de obras para la reforma de local, por caducidad del expediente, a don Miguel-Angel Lara; en los mismos términos a don Ernesto Laborda, en calle Italia, núms. 1-3, y a doña Mariana Salomón, en calle Santa Lucía, número 1.

—Informar a don Eduardo Pardo Melgares sobre comienzo de obras de acondicionamiento de local en calle Manifestación, 12.

—Desestimar la petición de licencia de obras para acondicionamiento de local por cuanto no ha comparecido para efectuar los requerimientos de completar documentación, requerir la demolición de las mencionadas obras e incoar expediente de sanción a doña María-Pilar Vallabriga Olmos.

—Dar por cumplida la condición a) fijada en la licencia de obras otorgada para decoración de portada en avenida de Navarra, 41-43.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Sacramento, número 40, a petición de don Serafín Aljarde Tomás.

—Idem ídem en torre Medina, kilómetro 4, del barrio de Garrapinillos, para vivienda unifamiliar a petición de don Emilio Fuentes.

—Idem ídem en urbanización El Zorongo, en parcela 340, a petición de don Juan Antonio Rubio.

—Declarar la caducidad del certificado de renuncia a la construcción de edificio en calle Mayor, 39, a doña Margarita Valls Burriel.

—Estimar el recurso de reposición contra requerimiento efectuado sobre petición de certificado de final de obra en calle Francisco de Quevedo, 19, a petición de don Marcelino Naval.

—Cancelar aval bancario aportado por parte exenta de derechos de licencia de obras por construcción de edificio en calle Murcia, sin número, del barrio de Casetas, a don Rafael Espés Tomás.

—Idem ídem en calle Silvestre Pérez, número 31, a petición de «Inmobiliaria Roquesol», S. A.

—Sobreseer expediente de denuncia por obras de apertura de dos huecos en locales en calle Lasala Valdés, 8-10, a don Emilio Plúmez Navío.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en José Antonio, sin número, del barrio de Peñaflores, a petición de don Manuel Véitez.

—Transferir licencia de obras en calles Pradilla, 6-8, a favor de Comunidad de propietarios.

—No autorizar a precario construcción de nave en terrenos de Miralbuena a don Julián Lallana Hernández.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Doctor Iranzo, a petición de don José Fernández.

—Idem ídem en San Vicente Mártir, 30, a petición de don Alfredo Urgel.

—Idem ídem en plaza Amazonas, angular a calle Océano Atlántico, a petición de don Jesús Fernández.

—Incoar expediente de sanción al promotor constructor, director técnico, de las obras realizadas en paseo de Independencia, número 14, antes de la obtención de la licencia de obras.

—Desestimar la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 11 de la calle de Pradilla, a don José Used Ambroj.

Economía y Finanzas

Declarar la cancelación y devolución del aval bancario constituido por el Banco Hispano Americano a favor de «Compañía de Industrias Agrícolas», S. A., para garantizar el pago aplazado de la liquidación practicada, en concepto de tasa de equivalencia, respecto de la finca sita en paseo de María Agustín, 103-109.

—Quedar enterada de sentencia, desfavorable a los intereses municipales, dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en recurso interpuesto por «Banco Popular Español», sociedad anónima, sobre licencia de apertura en paseo de la Independencia, número 21, y comparecer ante el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto contra la mencionada sentencia.

Oficial

Contratar con carácter administrativo en plaza de plantilla a un economista.

—Seguidamente y previa declaración de urgencia se acordó, a propuesta de la Comisión de Urbanismo.

Comparecer ante la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, dentro del trámite de audiencia concedido a este Ayuntamiento, en relación con el palacio de Lazán (casa de Palafox), de esta ciudad, en el sentido de que se adopte resolución de ordenar a la propiedad la realización de las obras necesarias para conservación del inmueble.

—Seguidamente hace una propuesta, que es aceptada en principio, y a la que seguirá un documento concreto en próxima Comisión Permanente, a fin de compensar de manera proporcional el depósito de fondos municipales en entidades bancarias que prestan servicios a este Ayuntamiento.

—A continuación el señor Alcalde informa sobre la pretensión de crear una Comisión de seguimiento y control de los trabajos de adaptación-revisión del Plan general. A esta propuesta se opone el señor Martínez Blasco por no compartir los criterios que impulsan la creación de la misma.

Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 369

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1980.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las diez horas veinte minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Juan Monserrat Mesanza, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Calahorra, don Miguel Merino Pinedo, don Carlos Laho Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabelo Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia a la sesión don Luis Roldán Ibañez, por tener que atender asuntos urgentes de Mercazaragoza.

La Comisión Permanente acordó celebrar su próxima sesión el día 7 de enero de 1981.

Seguidamente se acordó:

Oficial

Aprobación relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Propiedades

Aprobar recepción definitiva de obras de pavimentación aceras, ampliación y regularización calzadas travesía barrio de Montañana, adjudicadas a «Corviam», sociedad anónima.

—Idem ídem obras de pavimentación aparcamientos ambos lados travesía del barrio de Villamayor, adjudicadas a «Firmes Construcciones, Obras Públicas», sociedad anónima.

—Que a partir del presente año forestal cause baja en las parcelas 4, 5 y 6, ubi cadas en la orilla del río Huerva, don Sigfrido Puente Lafuente.

—Devolver a don José Puyó López fianza definitiva constituida para responder adjudicación aprovechamiento pastos del monte «Vedado», de Villamayor, durante el período 1974-75.

—Abonar al Sindicato de Riegos de Miralbuena el Viejo cantidad que se indica, correspondiente a canon anual por ocupación terreno en Escorredero Pilón.

—Adjudicar a don Jesús-Carlos Lorenzo Celorrio un ciclomotor marca «Mobilette», depositado en el almacén de San Gregorio.

—Proponer que a partir del próximo año forestal 1981-82 cause baja en la concesión a canon, parcela 9-109 del monte «Vales», de Cadrete, don Isidoro Lacosta Abadía.

—Proponer que, a partir del año forestal 1981-82, don Miguel Espiau Ramos cause baja en las parcelas 27-238 y 27-240 como viña, y alta en las mismas como cereal.

—Adjudicar a don Florencio Molinos Alvarez la motocicleta marca «Lambretta», depositada en el almacén de San Gregorio.

—Adjudicar a doña Pilar Lozano Pamplona el automóvil «Austin Victoria», depositado en el almacén de San Gregorio.

—Aprobar trabajos extraordinarios y materiales utilizados en la realización fuera del programa de conservación ordinaria de los equipos de aire acondicionado de la Sala de Informática de la Casa Consistorial.

—Declarar válida la subasta celebrada para contratar obras de instalación deportiva en paseo de la Mina, números 14-22, adjudicadas a don Mariano López Navarro.

—Adjudicar a la empresa «Derribos Salvador», S. L., obras de derribo en finca número 29 de la calle Cabañera, declarada en ruina inminente y no demolida por la propiedad.

—Adjudicar a don Bruno Villar López obras de derribo finca número 64 de la calle las Armas, declarada en ruina y no demolida por la propiedad.

—Comunicar a don Carlos Cambra Idiazábal y a don Benedicto Pérez Ruiz que no procede acceder a su solicitud de suspensión de procedimiento recaudatorio seguido a «Electricidad Campe», S. L., por las razones que se indican.

—Autorizar al señor Jefe de la Dirección de Montes para que, de común acuerdo con don Armando Sánchez Gascó, propietario de la finca colindante, proceda a la regularización y rectificación de linderos de la parcela municipal 58-274 del monte «Vedado», de Villamayor.

—Contestar a don Miguel-Angel Martín Casald que no es posible acceder a su solicitud de concesión de locales en el Matadero municipal por las razones que se indican.

—Conceder a don Julián Torres Calleja, contratista adjudicatario de las obras de remodelación de la plaza de Ariño, prórroga hasta el 30 de diciembre para finalización de las mismas.

—Proponer girar a nombre de don Lorenzo Gayán Arrabal, concesionario del servicio de bar-cafetería en las instalaciones municipales de la antigua Hípica, recibos por el concepto de consumo de energía eléctrica.

Urbanismo

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Ramón y Cajal (barrio de Casetas), a petición de Antonio Barba Olivito.

—Idem ídem construcción de edificio en calle San Lázaro, número 16, a petición de Sigfrido Santaglorentina.

—Legalización de una planta y adición de otra en barrio Garrapinillos, a petición de Jesús Pérez Santander.

—Aprobar proyecto de ejecución para construcción de edificio en calle Doña Blanca de Navarra, 39, a petición de Francisco Lorenzo Lorenzo.

—Conceder prórroga de licencia de obras para construcción de edificio en calle Progreso Español, sin número, a petición de Jorge Marín Escorihuela.

—Conceder licencia de transferencia de licencia de obras para construcción de edificio en calle Júpiter y Saturno, a petición de Angel Hernández López.

—Aprobar proyecto de prevención de incendios respecto a edificio en calle Antares, angular a Osa Menor, a petición de Rodolfo Gracia.

—Cancelar aval bancario por parte exenta de derechos de licencia de obras para vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 223, a petición de Francisco Martínez.

—Desestimar proyecto de prevención de incendios, por cuanto ha sido anulada la licencia de obras por la Audiencia Territorial a «Promotora Cityman Aragón», sociedad anónima.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Cartagena, prolongación de Cesáreo Alierta, a petición de Francisco Artal Paracuellos.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Progreso Español, número 6, a petición de María-Pilar Aísa.

—Idem ídem en Fernando el Católico, número 52, a petición de Ramón Mariñosa.

—Idem ídem en calle Bilbao, 2-6, a petición de Julio Gil Rubio.

—Aceptar recurso de reposición, en consecuencia conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle de Santa Orosia, sin número, a petición de Joaquín Navarro Martín.

Personal

—Quedar enterada del nombramiento efectuado por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de una matrona titular, doña Pilar Carenas Sanz.

—Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad del oficial guarda-depósitos José Abilio Bidorreta.

—Quedar enterada de las resoluciones mutuales por las que se concede pensión de viudedad y capital seguro de vida a: doña Josefina de la Mara Rico, doña Leonor Romea Benedí, doña Concepción Serrano Cabello, doña Francisca Vallespín Monpel y doña Emilia-Fermina López García.

—Quedar enterada de la resolución de la Mupal por la que se concede abono de haberes devengados y no percibidos a los hijos de don Máximo Rubio Abansés.

—Abonar ayudas por nupcialidad solicitada por don Manuel Cebrián Casas y doña Rosa Casbas Benedí.

—Acordar devolución de derechos de examen a doña Begoña Muñoz Montana, satisfechos para concurrir a plaza de auxiliar de Administración general.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir plazas de operarios.

—Autorizar a don Fernando Lobera Abad para que se traslade a Barcelona a efectuar consulta médica.

—Autorizar a don Jacinto Pérez Blacona y a don Manuel Corral Pérez para que sus hijos sean sometidos a tratamiento ortodóncico.

—Aprobar relaciones números 21, 22 y 20 de facturas por ayudas económicas y gastos ocasionados por funcionarios en activo y clases pasivas, abonándose con cargo al Servicio de Asistencia de Funcionarios.

Se levantó la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1980. — El Secretario general accidental, (ilegible). Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 954

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera;

Habiendo sido presentado el proyecto de unificación de las concesiones de los S. R. T. V. C. Monegrillo-Zaragoza (V-500) y Villamayor-Zaragoza (V-2854), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Monegrillo, Farlete, Villamayor y Zaragoza, asociaciones de transportistas y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 27 de enero de 1981. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.127

Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Núm. de expediente, empresa, último domicilio, localidad y pesetas

Actas de infracción

SP-513-80. José R. Fayos Fraguas. Fernando el Católico, 51. Zaragoza. 25.000.

SP-538-80. Salvador Mediel Blasco. General Mola, 78. Zaragoza. 25.000.

SP-15-81. Marcelo Muñoz Cano. Argualas, sin número. Zaragoza. 42.500.

SP-17-81. Mariano Puy Chopo. Tudellilla, 29. Zaragoza. 50.000.

SP-21-81. «Tarco Manutención», S. A. Antonio Maura, 43. Zaragoza. 100.000.

Resolución

SP-542-80. «Jiloca», S. A. Carretera Valencia, sin número. Daroca. 70.000.

Actas de liquidación

L-663-80. Salvador Mediel Blasco. General Mola, 78. Zaragoza. 112.807.

L-664-80. Salvador Mediel Blasco. General Mola, 78. Zaragoza. 37.374.

L-14-81. «Aparacal», S. L. General Mola, 8. Plasencia de Jalón. 434.713.

L-15-81. «Aparacal», S. L. General Mola, 8. Plasencia de Jalón. 428.383.

L-16-81. «Aparacal», S. L. General Mola, 8. Plasencia de Jalón. 102.438.

L-29-81. Mariano Puy Chopo. Tudellilla, 29. Zaragoza. 34.061.

L-30-81. Mariano Puy Chopo. Tudellilla, 29. Zaragoza. 28.953.

L-31-81. Fernando Liñán. Cádiz, 7. Zaragoza. 19.378.

L-34-81. Marcelo Muñoz Cano. Argualas, sin número. Zaragoza. 20.364.

L-40-81. «Tarco Manutención», S. A. Antonio Maura, 43. Zaragoza. 31.449.

L-41-81. «Tarco Manutención», S. A. Antonio Maura, 43. Zaragoza. 108.630.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Delegado territorial, (ilegible).

Núm. 862

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 2 x 630 KVA (AT 216-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (avenida Navarra, esquina a Torres Quevedo), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 20 de septiembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.003.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV,

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4 y 5 (de acometida), cada una con un interruptor seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KVA con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KVA y cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos para 630 KVA, cada uno de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 22 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 863

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 50 KVA y acometida de 15 KV, en el término municipal de Calatayud (AT 170-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Luis y doña Pilar Ventura Minguíjón (Ronda de Campieles, 21, Calatayud), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Calatayud, paraje de «Marivella», a la altura del poste kilométrico 239,5 de la carretera Madrid-Francia, destinada a suministro de energía a la finca de los peticionarios, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Vicente Ibarzo, en Zaragoza, en 27 de septiembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 385.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-0,380-0,220 kilovoltios.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 27 metros de longitud, que arrancará de la derivación de la ET «Marivella» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 22 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 864

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 50 KVA y su acometida a 15 KV, para obras de «Carpintería Casas», S. A. (AT 218-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don José Casas Casado, de Orea (Guadalajara), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Cabañas de Ebro (barrio de la Estación), destinada a suministro de energía eléctrica para la construcción de una nave para el peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Carlos García Pastor, en Zaragoza, en octubre de 1980, con presupuesto de 958.707,30 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 330 metros de longitud, que arrancará del segundo apoyo de la derivación a la fábrica de regaliz de la línea Figueruelas a Cabañas de Ebro y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 22 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 865

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión ET de 250 KVA, calle Palafox, y su acometida a 25 KV, en el término municipal de Caspe (AT 79-80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A., con domicilio en Barcelona (P.º de Gracia, 132), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora subterránea y su acometida subterránea, situada en Caspe (calle Palafox), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley

10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Potencia: 250 KVA.
Tensiones: 25-0,380-0,220 KV.
Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Una celda de entrada, con un seccionador tripolar.

Dos celdas de salida, con seccionadores tripolares en carga.

Una celda de transformador, con un seccionador tripolar en carga y cartuchos fusibles y un transformador trifásico de 250 KVA de 25-0,380-0,220 KV.

Cadro de salida de baja tensión.
Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 99 metros de longitud (entrada y salida) que arrancará de la derivación de la ET número 2.066 y estará formada por seis conductores de AL de 150 metros cuadrados de sección, enterrada en zanja.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 23 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 956

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que por esta Delegación Provincial ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Número 2.507, «San Yllart», de 54 cuadrículas mineras de hierro, sito en términos municipales de Codos, Tobed, Orera y Ruesca, de la provincia de Zaragoza, a nombre de don Isidro Sanz Antón.

Queda dentro de la reserva a favor del Estado de minerales radiactivos «Zona número 57.ª, Duero-Ebro-Tajo».

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 22 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 957

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido, con fecha 31 de diciembre de 1980, a «Empresa Nacional de Electricidad», S. A. («Endesa»), con domicilio en Madrid (Velázquez, 132), una solicitud de permiso de investigación de 297 cuadrículas mineras de carbón, con el nombre de «Nombrevilla (1.1.0)», número 2.538, sito en términos municipales de Anento, Daroca, Lechón, Nombrevilla, Romanos y Villarroja del Campo, de la provincia de Zaragoza; Báguena, Burbáguena, Cuenca del Campo y Lagueruela, de la provincia de Teruel.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el de intersección del meridiano 2º 19' 0" E. con

el paralelo 41º 8' 0" N., que corresponde al vértice uno.

Vértice	Longitud	Latitud
2	2º 23' 20" E.	41º 8' 0" N.
3	2º 23' 20" E.	41º 7' 20" N.
4	2º 24' 0" E.	41º 7' 20" N.
5	2º 24' 0" E.	41º 6' 40" N.
6	2º 24' 40" E.	41º 6' 40" N.
7	2º 24' 40" E.	41º 6' 0" N.
8	2º 25' 20" E.	41º 6' 0" N.
9	2º 25' 20" E.	41º 4' 40" N.
10	2º 25' 40" E.	41º 4' 40" N.
11	2º 25' 40" E.	41º 4' 20" N.
12	2º 26' 20" E.	41º 4' 20" N.
13	2º 26' 20" E.	41º 3' 40" N.
14	2º 27' 0" E.	41º 3' 40" N.
15	2º 27' 0" E.	41º 2' 0" N.
16	2º 26' 40" E.	41º 2' 0" N.
17	2º 26' 40" E.	41º 1' 20" N.
18	2º 25' 20" E.	41º 1' 20" N.
19	2º 25' 20" E.	41º 1' 0" N.
20	2º 24' 0" E.	41º 1' 0" N.
21	2º 24' 0" E.	41º 1' 20" N.
22	2º 22' 40" E.	41º 1' 20" N.
23	2º 22' 40" E.	41º 2' 0" N.
24	2º 22' 0" E.	41º 2' 0" N.
25	2º 22' 0" E.	41º 3' 0" N.
26	2º 21' 20" E.	41º 3' 0" N.
27	2º 21' 20" E.	41º 4' 20" N.
28	2º 21' 0" E.	41º 4' 20" N.
29	2º 21' 0" E.	41º 4' 40" N.
30	2º 20' 40" E.	41º 4' 40" N.
31	2º 20' 40" E.	41º 5' 0" N.
32	2º 20' 20" E.	41º 5' 0" N.
33	2º 20' 20" E.	41º 6' 0" N.
34	2º 19' 40" E.	41º 6' 0" N.
35	2º 19' 40" E.	41º 6' 20" N.
36	2º 19' 20" E.	41º 6' 20" N.
37	2º 19' 20" E.	41º 6' 40" N.
38	2º 19' 0" E.	41º 6' 40" N.

Quedando así designado el perímetro de las 297 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 23 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 958

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, «Iryda», en el término municipal de Zuera y su acometida a 10-15 KV (AT 221-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora tipo caseta y su acometida subterránea, situada en término municipal de Zuera, junto a un grupo de viviendas promocionadas por «Iryda», destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 9 de septiembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.630.700 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 630 KVA.
Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta, con una celda y el siguiente aparellaje:

Una celda (de protección), con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV y artuchos fusibles de 63.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15-10 KVA y 140 metros de longitud, formada por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de AL, en zanja.

Zaragoza, 28 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 959

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA, «José Llanas», en Calatayud, y acometida a 15 KV (AT 223-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora tipo lonja y su acometida subterránea, situada en Calatayud, en la calle José Llanas, sin número, destinada a atender la distribución en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 23 de septiembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 942.192 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 630 KVA.
Tensiones: 15-10-0,380-0,220-0,127 KV.

Tipo: Caseta, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1 y 2 (de acometida), cada una con un interruptor seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KVA, con cuchillas de puesta a tierra.

Celda tres (de protección), con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KVA y cartuchos fusibles de 40.

Un transformador trifásico de 250 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15-10 KVA y 25 metros de longitud, formada por un cable de 3 x 50 milímetros cuadrados de cobre, de 12-15 KV.

Zaragoza, 28 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 960

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA, «Gasolinera», en término municipal de Brea de Aragón (AT 222-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora tipo caseta, situada en término municipal de Brea de Aragón (carretera Morés-Jarque, junto a la gasolinera), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 25 de septiembre de 1980, con presupuesto de ejecución de pesetas 1.003.076.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta, con dos celdas y el siguiente aparellaje:

Celda dos (de acometida), con un interruptor seccionador tripolar, para 400 A y 17,5 KVA, con cuchillas de puesta a tierra.

Celda uno (de protección), con un interruptor seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KVA y cartuchos fusibles de 63 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 28 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 962

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA (AT 217-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora de tipo lonja (Boggiero), y su acometida, situada en Zaragoza (calle Boggiero, 45), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se acompañan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró,

en Zaragoza, el 8 de septiembre de 1980, con presupuesto de ejecución de pesetas 1.108.180,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Lonja, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4 y 5 (de acometida), cada una con un interruptor seccionador tripolar, para 600 A y 17,5 KVA, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar, para 400 A y 17,5 KVA y cartuchos fusibles de 100.

Dos transformadores trifásicos, de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KVA.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 27 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 963

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA y su acometida, a 15 KV, en el término municipal de Figueruelas (A. T. 229-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «General Motors España», S. A., polígono «Entrerriós», Figueruelas (Zaragoza), para estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en término municipal de Figueruelas (polígono «Entrerriós», nave 42, de la factoría «General Motors España», S. A.), destinada a suministro de energía para las obras de la factoría, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Francisco José de Pablo Marco, en Zaragoza, el 20 de octubre de 1980, con presupuesto de ejecución de 3.663.161 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un armario metálico de tres celdas, con el siguiente aparellaje:

Celda 1 (de entrada), con un interruptor automático tripolar, para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 2 y 3 (de protección de transformador), cada una con un interruptor tripolar automático de 400 A y 12,5 KV, con cartuchos fusibles de 63 A.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 100 metros de longitud, que arrancará de la línea de alimentación del polígono y estará formada por tres cables de 240 milímetros cuadrados de AL, de 12-20 KV, con aislamiento de PRC+PVC en zanja.

Zaragoza, 27 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 961

«Resolución de 5 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 3 «Zona 41.ª, Nuévalos», comprendida en las provincias de Zaragoza, Guadalajara y Soria.

Visto el expediente iniciado a petición de la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales radiactivos, petición que causó la inscripción número 3 del Libro Registro que lleva este Centro directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22 de 1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma,

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 82 de la Ley mencionada, ha resuelto cancelar la citada inscripción número 3 —que fue publicada en virtud de resolución de este Centro directivo de fecha 23 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre)—, por considerar sin motivación la reserva solicitada, según se deduce de comunicación expresa de la Junta de Energía Nuclear, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en la zona denominada «Zona 41.ª, Nuévalos», comprendida en las provincias de Zaragoza, Guadalajara y Soria, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución anteriormente citada, y que es el siguiente:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 45' Este con el paralelo 41º 19' 40" Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

Área formada por arcos de meridianos referidos al de Madrid, y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud	Latitud
1	1º 45' 00" E.	41º 19' 40" N.
2	1º 48' 20" E.	41º 19' 40" N.
3	1º 48' 20" E.	41º 18' 40" N.
4	1º 52' 00" E.	41º 18' 40" N.
5	1º 52' 00" E.	41º 15' 40" N.
6	1º 55' 20" E.	41º 15' 40" N.
7	1º 55' 20" E.	41º 11' 40" N.
8	1º 59' 00" E.	41º 11' 40" N.
9	1º 59' 00" E.	41º 9' 00" N.
10	2º 1' 00" E.	41º 9' 00" N.
11	2º 1' 00" E.	41º 7' 40" N.

Vértice	Longitud	Latitud
12	2° 4' 00" E.	41° 7' 40" N.
13	2° 4' 00" E.	41° 3' 00" N.
14	2° 1' 40" E.	41° 3' 00" N.
15	2° 1' 40" E.	41° 2' 00" N.
16	1° 57' 40" E.	41° 2' 00" N.
17	1° 57' 40" E.	40° 58' 00" N.
18	1° 46' 00" E.	40° 58' 00" N.
19	1° 46' 00" E.	41° 2' 00" N.
20	1° 35' 20" E.	41° 2' 00" N.
21	1° 35' 20" E.	41° 3' 20" N.
22	1° 33' 00" E.	41° 3' 20" N.
23	1° 33' 00" E.	41° 5' 40" N.
24	1° 42' 00" E.	41° 5' 40" N.
25	1° 42' 00" E.	41° 12' 00" N.
26	1° 46' 00" E.	41° 12' 00" N.
27	1° 46' 00" E.	41° 16' 40" N.
28	1° 45' 00" E.	41° 16' 40" N.

El perímetro así formado ocupa una superficie de 2.984 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 5 de diciembre de 1980. — El Director general, Adriano García Loygorri Ruiz.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 926

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, ET de 100 KVA, Ayuntamiento de Mequinenza, y su acometida a 25 KV. (AT 185 de 1980).

Visto el expediente en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A. («Enher»), Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de interior y su acometida subterránea, situada en Mequinenza, junto a las escuelas municipales, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», sociedad anónima («Enher»), la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Potencia: 100 KVA.
Tensiones: 25-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Dos celdas de entrada y salida, cada una con un interruptor tripolar.

Una celda de transformador, con un interruptor tripolar, autorizado, con car-

tuchos fusibles y un transformador trifásico de 100 KVA, de 25-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión con cuatro salidas.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 20 metros de longitud, que arrancará del apoyo 68 de la línea a 25 KV CH. Mequinenza-poblado, y estará formado por tres conductores de AL de 150 milímetros cuadrados de sección de zanja.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 26 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 925

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, estación transformadora de 500 + 1.000 KVA, coronación margen izquierda y su acometida a 25 KV, en término municipal de Mequinenza (AT 149 de 1980).

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A., con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de tipo caseta y su acometida aérea, situada en término municipal de Mequinenza en la coronación de la margen izquierda del embalse junto a la presa, destinada al suministro de energía eléctrica para los servicios de presa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», sociedad anónima, la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Potencia: 500 + 1.000 KVA.
Tensiones: 25-0,380-0,220-0,127 KV.

Tipo: Caseta con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Una celda de entrada, con tres autoválvulas en el exterior, seccionador tripolar y cortacircuitos con cartuchos fusibles.

Dos celdas de transformadores, cada una con cortacircuitos con cartuchos fusibles, y un transformador de 500 KVA en la primera celda y otro de 1.000 KVA en la segunda.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 480 metros de longitud, que arrancará del apoyo 3 de la línea CH. Mequinenza-Poblado de «Enher», estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón y madera.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 26 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 927

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 15 KV, ET «Prydes» a ET «Pygasa». (AT 95-80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, situada en término municipal de Zaragoza, El Burgo de Ebro, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo de la línea a ET «Prydes», situado junto al punto kilométrico 9,700 de la carretera Zaragoza-Castellón.

Final: Derivación a «Pygasa».

Longitud: 6.891 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, El Burgo de Ebro.

Tensión: 15 KV.
Conductores: Tres de LA-110.

Apoyos: De hormigón y metálicos.
Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 23 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 928

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 25 KV, CH. Mequinenza a apoyo 164, junto al poblado de «Enher», en Mequinenza. (AT 139-80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A., con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea, trifásica, simple

circuito, situada en término municipal de Mequinenza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Central hidráulica Mequinenza.

Final: Apoyo 164 de la línea actual CH. Mequinenza-poblado «Enher».

Longitud: 7.598 metros.

Recorrido: Término municipal de Mequinenza.

Tensión: 25 KV.

Conductores: Tres de AL-Ac y Cu, de 116,43,1 y 28,27 milímetros cuadrados.

Apoyos: Madera, hormigón y metálicos. Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 23 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.130

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET número 1, de 5 x 630 KVA; número 2, de 250 KVA, y ET número 3, de 315 KVA, en centro comercial de Utebo.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Alcampo», S. A. (avenida de Zaragoza, 24, Utebo), para tres estaciones transformadoras de tipo interior, situadas en término municipal de Utebo, a la altura del kilómetro 12 de la carretera N-232, Vinaroz-Vitoria-Santander, destinadas a suministro de energía eléctrica al centro comercial de la petrolinaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero del «Icai» don Gonzalo Algorta García, el 27 de noviembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 8.051.400 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de las tres estaciones transformadoras

Potencia:

ET número 1: 5 x 630 = 3.150 KVA.

ET número 2: 250 KVA.

ET número 3: 315 KVA.

Tensiones: 15-0'380-0'220 KV.

Tipo: Interior, de las siguientes características:

ET núm. 1, para el hipermercado:

Con catorce celdas metálicas, con el siguiente aparellaje:

Celdas 1, 2 y 3 de entrada y salida (1 y 2) y de salida (3) a la ET núm. 2, cada una con un interruptor tripolar automático para 630 A y 24 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Celda 4, de seccionamiento, con un seccionador tripolar para 630 A y 24 kilovoltios.

Celda 5, de protección general, con un interruptor tripolar automático para 630 A, 24 KV y 500 MVA de poder de corte.

Celda 6, de protección general de alumbrado y salida a la celda 12, con un interruptor tripolar automático igual a los de las celdas 1, 2 y 3.

Celda 7, de protección general de fuerza y salida a la celda 8, con el mismo aparellaje que las celdas 1, 2 y 3.

Celda 8, de medida de fuerza, con el equipo de medida en alta tensión de fuerza.

Celdas 9, 10 y 11, de protección de transformadores de fuerza, equipadas cada una con un interruptor tripolar automático para 630 A y 24 voltios y cartuchos fusibles de 63 A.

Celda 12, de medida de alumbrado, con el equipo de medida de alumbrado en alta tensión.

Celdas 13 y 14, de protección de transformadores de alumbrado, equipadas cada una igual que las 9, 10 y 11.

Tres transformadores trifásicos de fuerza y dos de alumbrado, alojados en celdas individuales de obra de fábrica, de una potencia cada uno de 630 KVA, de 15-0'380-0'220 KV (celdas 15, 16, 17, 18 y 19).

ET núm. 2, de galerías comerciales:

Con tres celdas metálicas, con el siguiente aparellaje:

Celda 20, de llegada de línea desde la celda 3 de la ET núm. 1, con el mismo aparellaje que las celdas 1, 2 y 3 de la ET núm. 1.

Celda 21, de protección del transformador, con el mismo aparellaje que las celdas 9, 10 y 11, pero con fusibles de 40 A.

Celda 22, de seccionamiento de la salida a la ET número 3, de cafetería, con el mismo aparellaje que la celda 4 de la ET número 1.

Transformador trifásico de 250 KVA, de 15-0'380-0'220 KV (celda 25).

ET núm. 3, de cafetería:

En local contiguo al de la ET número 2, con dos celdas metálicas, con el siguiente aparellaje:

Celda número 23, de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda número 24, de protección del transformador, con el mismo aparellaje que la celda 21.

Transformador trifásico de 315 KVA de 15-0'380-0'220 KV (celda 26).

Cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 2 de febrero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.072

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.041 de 1977, seguido contra don Miguel Bastos Barragán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Mitad indivisa del solar subparcela número 78, en término de Zuera, partida «El Campillo», situada dentro del polígono industrial que lleva este mismo nombre, con una extensión superficial de 2.600 metros cuadrados. Linderos: Norte y Oeste, con calle D; Sur, con la subparcela número 77, y al Este, con terrenos municipales. Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin adjudicación a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.271

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 88 de 1980, seguidos a instancia de don Lázaro Bosqued Brinquis, contra la empresa «Nueva Energía SS», S. A., en reclamación por despido, se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que aparecen reseñados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 5, de 8 de enero de 1981.

Dichos bienes han sido tasados en 320.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 20 de febrero de 1981, a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, viniendo obligados los licitadores a consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada.

Zaragoza a 3 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 933

Magistratura de Trabajo número 5

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, bajo el número 9.096-99 de 1980, instados por don Francisco Buisán Tobeñas y otros, contra la empresa de Pedro-José Esmiriol Liria, en reclamación por despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don Francisco Buisán Tobeñas y otros, contra la empresa de Pedro-José Esmiriol Liria, debo declarar y deducir por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión de los trabajadores accionantes en las mismas condiciones que regían antes de operarse dichos despidos, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, misión tenga lugar. Procede absolver al Fondo de Garantía Salarial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Pedro-José Esmiriol Liria, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 934

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.985 de 1980, instados por don Alfredo Murillo Berges, contra la empresa «Fetyrsa», en reclamación por despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don Alfredo Murillo Berges contra la empresa «Fetyrsa», debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el 26 de octubre de 1980, hasta que la readmisión tenga lugar.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Fetyrsa», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 935

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, bajo el número 3.348 de 1980, instados por Alberto Pérez Jalle, contra la empresa «Inco», sociedad limitada, en reclamación por cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don Alberto Pérez Jalle, contra la empresa «Inco», S. L., debo declarar y declaro que ésta adeuda a aquél, por liquidación final, la cantidad de pesetas 21.170, a cuyo pago, más el 10 % de la misma en concepto de interés por mora, debo condenar y condeno a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Inco», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 936

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 4.511-16 de 1980, instados por don Julián Ojeda Chinchilla y otros, contra la empresa de Carlos Zaro Arilla, en reclamación por cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por Julián Ojeda Chinchilla y otros, contra el empresario Carlos Zaro Arilla, adeuda a aquéllos las siguientes cantidades, al pago de las que condeno a la misma, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora: A don Julián Ojeda Chinchilla, 99.860 pesetas; a don Juan Arilla Santamaría, 104.488; a don Benito Lajusticia Ruiz, 132.416; a don Blas García Murillo, 132.416; a don Víctor Pellicer Tabuena, 140.379; a don Francisco García Murillo, 104.488 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Carlos Zaro Arilla, en igno-

rado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 937

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.857-60 de 1980, instados por don Antonio Marín Pérez y otros, contra la empresa de Mauricio Solana Pajares, en reclamación por despido, se ha dictado en sentencia el siguiente

Fallo: Que con estimación de las demandas acumuladas, origen de este proceso, interpuestas por don Antonio Marín Pérez, y otros trabajadores más que se relacionan en el ordinal primero del resultado de hechos probados, contra la empresa de Mauricio Solana y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro: Primero. Improcedentes los despidos impuestos a los accionantes.

Segundo. Que debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que a su opción (que deberá ejercitar dentro del plazo de cinco días), computados desde la notificación de esta resolución, readmita a los demandantes en las mismas condiciones que regían antes de operarse los despidos de aquéllos, o les haga efectivas las percepciones que seguidamente se determinan.

Tercero. Que si la empresa no hiciera uso del derecho de opción que se le confiere se entenderá que procede la readmisión de los accionantes.

Cuarto. Que para el supuesto de que no se opte por la readmisión, debo condenar y condeno asimismo al Fondo de Garantía Salarial al pago de las cantidades que igualmente se fijarán respecto a cada uno de los trabajadores y ello en el plazo de diez días.

Quinto. Que las cantidades a que se hace referencia en los anteriores pronunciamientos son las siguientes:

En favor de Antonio Marín Pérez, a cargo de la empresa: a) Indemnización, 120.805 pesetas. b) Los salarios de trámite dejados de percibir por aquél desde la fecha de los despidos, 6 de octubre de 1980, hasta que esta resolución sea notificada, a razón de 1.242,85 pesetas diarias. A cargo del Fondo de Garantía Salarial: Indemnización, 80.536,68 pesetas.

En favor de Amelia Vallejo Vallejo, a cargo de la empresa: a) Indemnización, 155.475,20 pesetas. b) Los salarios de tramitación, a razón de 1.119,43 pesetas diarias, durante el mismo período que el anterior. A cargo del Fondo de Garantía Salarial: Indemnización, 103.650,13 pesetas.

En favor de José-María Gutiérrez López, a cargo de la empresa: a) Indemnización, 119.620,80 pesetas. b) Salarios de tramitación, a razón de 1.114,29 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores. A cargo del Fondo de Garantía Salarial: Indemnización, 79.747,20 pesetas.

En favor de Agustina Ramón López, a cargo de la empresa: a) Indemnización, 104.142,86 pesetas. b) Salarios de tramitación, a razón de 1.071,43 pesetas diarias. A cargo del Fondo de Garantía Salarial: Indemnización, 69.428,57 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Mauricio Solana Pajares, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 929

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Territorial, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 12. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de enero de 1981. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta ciudad, ante el que se presentó la demanda, en nombre y representación de doña Pilar Espiau Samper, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de esta ciudad, por su Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, asistida del Abogado don Ricardo Soto García, dirigiéndose la demanda contra don Vicente Serrado Santanach, casado, comerciante, vecino de Barcelona, que compareció representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y fue defendido ante esta Sala por el Abogado don Gonzalo Roche Asensio y contra don Miguel Pola Espiau, mayor de edad, casado, hijo de la actora, vecino de Zaragoza, que ha permanecido desde la iniciación del litigio en situación de rebeldía, teniendo por objeto el juicio la reclamación por la actora de tercera de dominio sobre un vehículo embargado por el demandado comparecido al demandado rebelde, en juicio ejecutivo número 748 de 1979, seguido entre ambos en el mismo Juzgado, y reconvención por simulación de venta.

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, dando aquí por reproducido su fallo, que en el primer resultando de ésta se transcribe, y se condena a la apelante al pago de las costas de esta segunda instancia.

Firme que sea esta nuestra sentencia, remítase testimonio literal de la misma al Juzgado de procedencia, junto con los autos originales, para su cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su

publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde e incomparecido en la apelación don Miguel Pola Espiau, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 930

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 14. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovido al amparo de la Ley de Vehículos de Motor por don Amadeo Alipio González Latre, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Javier Salinas Player, contra don Jesús-Moisés Labordeta Santacristina, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don José-Javier Ondiviela Palós, y contra la «Mutua Madrileña Aseguradora», incomparecida en esta alzada, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por el demandante, ni a la adhesión del recurso promovido por el demandado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y con el criterio sentado en el segundo y tercer considerando de esta resolución, sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en esta alzada.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero. — Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a la demandada no comparecida «Mutua Madrileña Automovilista», expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 1.132

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 18. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 1981. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta ciudad, donde se presentó la demanda, en nombre y representación de doña Gloria Juste Martínez, mayor de edad, casada, industrial, vecina de Zaragoza, por su Procurador don Bernabé Juste Sánchez, y bajo dirección del Abogado don Isidro Domínguez Hinojón, siendo demandados el Ministerio de Hacienda, que compareció por medio del Abogado del Estado, en su peculiar representación y defensa, y contra, asimismo, don Bienvenido-Roberto Benedicto Francés, mayor de edad, de esta vecindad, no comparecido en autos, por lo que está en situación procesal de rebeldía, verificado el juicio sobre tercería de dominio dimanante de apremio administrativo, en que se embargó un automóvil como de propiedad del demandado rebelde...

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes el fallo recurrido, y que arriba queda, en esta sentencia, transcrito y se da por reproducido. No se pronuncia condena especial sobre las costas de la apelación.

Firme que sea esta sentencia, remítase por testimonio literal al Juzgado de donde proceden los autos, junto con estos originales, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero. — Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don Bienvenido-Roberto Benedicto Francés, expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 983

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado nú-

mero 2 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en los autos que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de enero de 1981. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de alimentos provisionales, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 347 de 1980 a instancia de doña María del Pilar Lou Poza, mayor de edad, representada en turno de oficio por la Procuradora doña María-Pilar Forniés Riverola y asistida igualmente en turno de oficio por la Letrada doña Micaela Pueyo Goñi, contra don Edward A. Schlieper, mayor de edad, militar, que no compareció en autos, sobre reclamación de cantidad, por alimentos provisionales, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por doña María-Pilar Lou Poza debo condenar y condeno al demandado don Edward A. Schlieper a pagar a la actora y a su hijo Paul la cantidad de 15.000 pesetas mensuales en concepto de alimentos provisionales, que se deberán abonar por meses adelantados, absolviendo, como absuelvo, al demandado de las restantes pretensiones de la demanda, sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitase su notificación personal en el plazo de seis días, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado en autos Edward A. Schlieper que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 985

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 936 de 1978-C, seguido a instancias de don Mariano-Emilio Pique-Sánchez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra «Unión de Consumidores Aragoneses» («Unconar»), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el precio de subasta, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación, y no se admitirán posturas de manera definitiva que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Núm. 1. 42-1-B. — Local en la planta baja de la casa número 4 de la calle Roger de Flor, de esta ciudad; tiene una superficie de 312'50 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, con casa número 4 de la calle Roger de Flor y con el local número 3 y porción segregada; derecha entrando y fondo, finca de «Inversión y Finanzas Briceño», S. A., y frente, calle Roger de Flor. Tiene una cuota de participación en el valor total del bloque de 0'90 %, y contribuirá a los gastos comunes de la casa de que forma parte en la proporción de 3'90 por 100. Forma parte de un bloque de dos casas en esta ciudad (calle Roger de Flor, núms. 6 y 4). Dicho local, inscrito como finca independiente, a favor de «Cooperativa Unión de Consumidores Aragoneses» («Unconar»), domiciliada en Zaragoza, en el Registro de la Propiedad 3-II, al tomo 1.265, libro 444, sección 3.ª, folios números 72 y 73, finca 24.565, inscripciones 3.ª y 5.ª Valorado en la cantidad de 7.812.500 pesetas.

36 (44). Núm. 3. — El local núm. 3, en la planta baja, de la casa número 4 de la calle Roger de Flor, que tiene una superficie, según reciente medición, de 142'93 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 2'10 por 100, y linda: frente, calle Roger de Flor, caja de escalera y cuarto de contadores de electricidad; derecha entrando, local número 2 de la misma casa, caja de la escalera, cuarto de contadores de electricidad y local número 1 de la propia casa; izquierda, local número 1 de la casa número 6 de la calle Roger de Flor, y espalda, faja de terreno del bloque. Contribuirá a los gastos comunes de la casa de que forma parte con 4'19 por 100. Es parte del mismo bloque el local anterior. Dicho local, inscrito como finca independiente, a favor de «Cooperativa Unión de Consumidores Aragoneses» («Unconar»), en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 644, libro 400, sección 1.ª, folio 31, finca 29.642, inscripción 4.ª Valorado en 3.573.250 pesetas.

37 (44). Núm. 63. — Local núm. 2, en la planta baja, del bloque número 3, que tiene una superficie construida de 474'98 metros cuadrados, según su título, pero según reciente medición tiene una superficie de 484'57 metros cuadrados. Linda: al frente, vía de servicio, sin nombre todavía, paralela a la vía de la Hispanidad; derecha entrando, zaguán derecho y hueco de la escalera, ascensores del bloque y local número 3, departamento número 64; izquierda, zaguán izquierdo y hueco de la escalera, ascensores del bloque y local número 1, departamento número 62, y al fondo, casa núms. 4 y 6 de la calle Roger de Flor. Tiene una cuota de 0'95 por 100. Es parte del conjunto residencial y comercial «Enlaces», en esta ciudad, en vía de servicio todavía sin nombre, paralela al chaflán vía de la Hispanidad-avenida de Madrid, sin número de orden. Dicho local, inscrito como finca independiente, a favor de «Cooperativa Unión de Consumidores Aragoneses» («Unconar»), en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.386, libro 524, sección 3.ª, folio 70, finca 28.395, ins-

cripción 1.ª, y en el tomo 1.398, libro 534, sección 3.ª, folio 25, inscripción 3.ª Valorado en 12.114.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a venticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 988

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.006 de 1980-B, seguido a instancia de don Rafael Cobos Tomás, representado por el Procurador señor Puerto, contra don José-Luis Rivera Paesa, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de marzo de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder de doña María-Esther Belloc Vallés, con domicilio en Zaragoza (paseo de Ruiseñores, núm. 7), donde podrán ser examinados.

Los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un reloj de pie, marca «Tempus Fugit»; en 40.000 pesetas.
2. Un sofá de dos plazas, tapizado en tela floreada; en 8.000 pesetas.
3. Un taquillón de madera, con nueve cajones; en 6.000 pesetas.
4. Un tresillo y dos sillones a juego, tapizados en tela estampada; en pesetas 15.000.
5. Una mesa redonda, de madera, con un solo pie, y cuatro sillas de madera, a juego, tapizadas en color verde; en 15.000 pesetas.
6. Una consola de madera, con cuatro puertas y cuatro cajones, en color nogal; en 10.000 pesetas.
7. Una librería con varios módulos y departamentos, que forma juego con la chimenea del comedor y es parte de la misma; en 40.000 pesetas.
8. Una mesa de cristal, rectangular, de 0'50 x 1 metros aproximadamente; en 4.000 pesetas.
9. Una mesa de cristal, con armazón metálico; en 4.000 pesetas.
10. Una lámpara de pie y otra de sobremesa, de metal dorado; en pesetas 6.000.
11. Un reloj de pared, con barómetro; en 5.000 pesetas.

12. Un televisor marca «Varicat», en color, tamaño pequeño; en pesetas 40.000.

13. Un frigorífico marca «Fagor», de dos puertas; en 20.000 pesetas.

14. Una lavadora automática, marca «Balay», con lavavajillas acoplado, de la misma marca; en 45.000 pesetas.

15. Piso cuarto, letra E, bloque derecho, en la cuarta planta superior, de una casa sita en paseo de Ruiseñores, número 7, de Zaragoza, con una superficie de 108'95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, a favor de «Construcciones Antonio Aragüés», S. L., al tomo 3.282, folio 239, finca 6.672. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total, 2.258.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 990

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.471 de 1980-A, seguido a instancia de «Auto Taller y Suministros», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bozal, contra don José Liso Gracia, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de marzo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Erla, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cosechadora marca «Albajar», registrada en la Delegación Provincial de Producción Vegetal de Zaragoza con el número 4.324; valorada en pesetas 450.000.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 992

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.398 de 1980-A, seguido a instancia de «Estación de Servicio de Zaragoza», S. L., representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Félix Gracia Pellicena, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de marzo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de marzo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Pilar Juste Gavín, con domicilio en calle Caspe. 50-52, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un mueble librería de 2 x 1'30 metros, en color nogal, con varios departamentos abiertos y cerrados; en 15.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Vanguard», en blanco y negro, con UHF, de 19 pulgadas; en 8.000 pesetas.

3. Un aparato de luz, en latón, con cinco lámparas; en 1.500 pesetas.

4. Una pantalla de pie, de bronce; en 1.000 pesetas.

5. Una mesa mueble-bar, para televisor, en poliéster; en 2.000 pesetas.

6. Una enciclopedia de nueve tomos, «Acta 2000»; en 2.000 pesetas.

7. Una cómoda con encimera de mármol, jaspeada, y espejo de pared independientemente; en 3.500 pesetas.

8. Una mesa de despacho con cuatro cajones en el lado derecho, metálica y en poliéster; en 5.000 pesetas.

9. Dos aparatos de luz, en bronce, uno con ocho lámparas, de dormitorio, y otro con seis lámparas; en pesetas 6.000.

10. Un armario ropero, de cuatro puertas, en color oscuro, en poliéster, y comodín a juego; en 12.000 pesetas.

11. Un aparato de luz, de dormitorio, en color aluminio, de seis lámparas; en 3.000 pesetas.

12. Una lavadora automática, marca «Otsein», modelo BL-104, con carga superior; en 10.000 pesetas.

13. Una estufa de butano, marca «Corcho»; en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 994

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.398 de 1980-A, seguido a instancia de «Estación de Servicio de Zaragoza», S. L., representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Félix Gracia Pellicena, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de marzo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Conde de Aranda, 97, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón marca «DKW», modelo N-1000, matrícula Z-102.556, número de bastidor 2405066739; valorado en 90.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho, metálica, con tablero de madera marrón oscuro, de cinco cajones; en 4.000 pesetas.

3. Un armario metálico, con dos puertas y huecos archivadores; en pesetas 3.000.

4. Dos mesas de despacho, en madera blanca, con adornos metálicos, valoradas en 8.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Conde de Aranda, 97, bajo, propiedad de doña Esther Serrano; valorado en pesetas 600.000.

Los posibles rematantes, en cuanto al derecho de traspaso, habrán de cumplir con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 995

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 412 de 1979-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José-Luis García Saboya, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de marzo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Sigüenza, núm. 8, primero de Guadalajara, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un automóvil marca «Seat», modelo 131, matrícula GU-6701-A; valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.006

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.262 de 1978-C, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Mariano Tajada Andrés y doña Ascensión Ubeda Navallas, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de marzo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del ejecutado, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, 34, bloque I, octavo C), donde podrán ser examinados.

Los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina pulidora, marca «Laster», a rodillo, con motor eléctrico acoplado de 7 HP y otro para el elevador de 3 HP; valorada en pesetas 65.000.

2. Local en planta baja, con acceso por el chaflán, de 47'94 metros cuadrados, sito en esta ciudad, y linda: al frente, con calle San Roque; derecha de la escalera; izquierda, calle Bolivia y otro local, y espalda, el otro local. Inscrito como finca independiente a favor de doña Ascensión Ubeda Navallas, casada con don Mariano Tajada Andrés. Valorado en 575.280 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.008

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 290 de 1980-C, seguido a instancia de «Manumag», S. L., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Gabriel Benito García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de marzo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Tomás Samper Arbués, con domicilio en Zaragoza (calle Pamplona Escudero, 16), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Optima», número 929521, de 132 espacios, y su mesa «Involca»; valorada en 16.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho, en madera color nogal, con tres cajones a cada lado y bandeja; valorada en pesetas 15.000.

3. Dos puertas de garaje, automáticas, marca «Selga», una preeleva y otra plegable; valoradas en 50.000 pesetas.

4. Un armario archivador, metálico, con estantes; valorado en 7.000 pesetas.

Total, 88.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.081

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.582 de 1979-A, seguido a instancia de «Ventiloclima», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Luis Marín Pallás, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de marzo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Huesca (calle de San Orenco, 10, «Mesón Molinero»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca «Mercedes Benz», modelo N-13000, matrícula HU-4303-D; valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.134

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 806 de 1980-C se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1981. — El ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Miguel Carrera y Compañía», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Manuel Pola Belenguer, contra don Francisco García Gironés, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Francisco García Gironés, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Miguel Carrera y Compañía», S. A., de la cantidad de 108.531 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado. Dada la rebeldía de éste, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda.» (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Así resulta de dichos autos, y para su notificación al demandado expresado, cuyo paradero se desconoce, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 987

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 830-B de 1980, seguido a instancia de «Cintasa», representada por la Procuradora señora Domínguez, contra don Agustín Jiménez Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se

dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de marzo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Avila (calle Batalla de Brunete, 4, tercero derecha), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cinta transportadora, con motor de 3'5 HP, trifásica, marca «Cintasa», de Zaragoza; en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 996

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 165-B de 1977, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don José-María Relancio Garoña y otros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de marzo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-María Relancio Garoña, con domicilio en Alfajarín (calle Autopista, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tresillo tapizado en tela de color marrón, con sofá de tres plazas; en 12.000 pesetas.

2. Un mueble librería de color nogal oscuro, de unos 3 x 2 metros; en 25.000 pesetas.

3. Un televisor marca «Wilsonia», en blanco y negro, de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

4. Un secreter en madera color pino; en 8.000 pesetas.

5. Un frigorífico «Super-Ser», de 300 litros; en 9.000 pesetas.

6. Una lavadora marca «Zanussi», modelo SL-50; en 12.000 pesetas.

7. Una mesa de comedor, tipo libro, con mármol; en 2.000 pesetas.

8. Una furgoneta marca «Citroën», modelo 2 CV, con matrícula Z-4953-L; en 100.000 pesetas.

Total, 177.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 998

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 578-B de 1979, seguido a instancia de don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Luis Miz Moré, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de marzo de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Pilar Miz Escartín, con domicilio en Zaragoza (camino de Cabaldós, número 78), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Kimber», de 24 pulgadas, con UHF; en 6.000 pesetas.

2. Cuatro módulos sillón, sin brazos, tapizados en tela a rayas, color marrón; en 10.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Corcho», modelo 350-L, con congelador independiente; en 30.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca «Fagor», modelo 683-BIO; en pesetas 12.000.

5. Un módulo secreter, de 65 centímetros de anchura, con cajones, en colores caoba y roble, con altillo; en 6.000 pesetas.

6. Un módulo ropero, de iguales características que el anterior; en pesetas 6.000.

7. Un armario ropero, con cuatro puertas y dos lunas interiores, color caoba; un comodín con espejo y dos mesillas de noche, a juego; en pesetas 10.000.

Total, 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.145

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.208 de 1980, ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de enero de 1981. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro-Antonio Ruiz López, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como conductor denunciado, y Jesús Ruiz Abejón, mayor de edad, vecino de Zaragoza, en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Pedro-Antonio Ruiz López, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo promulgo, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto.

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Ruiz Abejón y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José-Antonio Casado.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.